



“MEJORAMIENTO ENTORNO LAGUNA AVENDAÑO - QUILLÓN”.

**APRUEBA DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA
DECRETO N° 37351**

QUILLÓN, NOVIEMBRE 24 DE 2014.-

VISTOS:

1. Decreto Alcaldicio N°1055 de fecha 04 de Diciembre de 2013, que aprueba Presupuesto Municipal Vigente para el año 2014.
2. El Proyecto denominado **“Mejoramiento entorno laguna Avendaño - Quillón”**
3. Las Especificaciones Técnicas y demás antecedentes que forman parte del Proyecto denominado **“Mejoramiento entorno laguna Avendaño - Quillón”**.
4. Decreto Alcaldicio N° 972, de fecha 20.11.2013, que designa al Administrador Municipal como alcalde subrogante.
5. La Ley N° 19.886, Ley de Bases de Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios.
6. Sentencia de Proclamación de Alcaldes N°14, de fecha 30 de Noviembre de 2012, del Tribunal Electoral de la Región del Bio Bio.
7. Decreto N° 250, aprueba reglamento de la Ley N° 19.886, Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestaciones de Servicio.
8. Las Facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, “Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades”, y sus posteriores modificaciones.

CONSIDERANDO:

- La alta demanda de uso de espacios públicos y esparcimiento en el sector balneario municipal, escasez de área de ventas reguladas y normadas bajo la misma tipología constructiva en sector adyacente a balneario municipal.
- Baja visibilidad nocturna debido a la falta de luminaria en el sector.
- La congestión vehicular que se produce en Avda. costanera debido a la gran cantidad de automóviles estacionados.
- La nula delimitación visual y de protección en terrenos municipales adyacentes al balneario.

DECRETO

1. **APRUEBASE, Disponibilidad Presupuestaria** de \$84.000.000 (ochenta y cuatro millones de pesos) para el proyecto denominado **“Mejoramiento entorno laguna Avendaño - Quillón”**.
2. **IMPÚTESE**, a la cuenta que corresponda dicho gasto.

ANÓTESE, PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.



EDGARDO CARLOS HIDALGO VARELA
SECRETARIO MUNICIPAL
MINISTRO DE FE



VLADIMIR PEÑA MAHUZIER
ALCALDE(S)

RNA/anh
DISTRIBUCIÓN:

- Secretaria Municipal
- Director de Adm. y Finanzas
- Dirección de Secplan
- Dirección de Desarrollo Comunitario
- Informática
- Depto. Control
- Archivo.